

¿Qué es lo que viene tras rechazo de informe de Comisión de Medio Ambiente?

El Ciudadano · 22 de abril de 2022

La Comisión tiene un plazo máximo de 15 días para emitir un nuevo informe de reemplazo. Si este es rechazado, todas las normas del informe quedan excluidas del debate constitucional.



por: Javier Pineda Olcay | Fotografía: Elviajeverde.cl

Este jueves se presentó y deliberó el Segundo Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico. Contenía 52 artículos sobre Estatuto Constitucional particular de Bienes Comunes, como el agua y las sustancias minerales; Sistema Económico y Política Fiscal; y Derechos Humanos ambientales. Sin embargo, fue **rechazado en general con 98 votos** a favor, 46 en contra y 8 abstenciones.



Lo que impugnó la Derecha y otras fuerzas: Conoce el segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente que fue rechazado en la CC

Toda la derecha votó en contra; en el Colectivo Socialista hubo 9 votos en contra, 1 abstención y 6 votos a favor; Colectivo del Apruebo 2 votos a favor y 5 abstenciones; en los escaños reservados hubo dos personas que no votaron y uno que se abstuvo. Todos los demás escaños, MSC; FA; INN; PuCO; Coordinadora Plurinacional y Popular votaron a favor.

La Comisión tiene un plazo máximo de 15 días para emitir un nuevo informe de reemplazo. Si este es rechazado, todas las normas del informe quedan excluidas del debate constitucional. Si es aprobado en general, pasa a votarse en particular cada una de las normas. Si esas normas son rechazadas en la votación en particular, se puede elaborar una segunda propuesta constitucional, la cual será presentada al filo del término del plazo de funcionamiento de las Comisiones Temáticas de la Convención.

Fuente: El Ciudadano